MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley Nº 13415
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 426-2016-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 26 de diciembre del 2016.

VISTO:

El Memorando Nº 105-2016-MDSJB-HGA-AYAC/ALC de fecha 26 de diciembre del 2016, sobre Encargatura del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N°s 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley Nº 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, acorde al documento de la parte expositiva, el Titular del Pliego dentro de sus funciones tiene la necesidad viajar a la ciudad de Lima en Comisión de Servicio Oficial para los días 27 y 28 de Diciembre del 2016; donde el día Martes 27 de Diciembre del 2016, realizará el seguimiento al Proyecto de Inversión Pública "CREACION DE PISTAS, VERDAS Y AREAS VERDES EN LA AV. VENEZUELA 1RA CUADRA Y 2DA CUADRA Y PJE. NICARAGUA, DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA- AYACUCHO", Con código SNIP 210511, en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; seguimiento del Proyecto de Seguridad Ciudadana, en el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local – FONIPREL; el día Miércoles 28 de Diciembre del 2016, realizará el seguimiento del Proyecto de Inversión Público "Mejoramiento del Servicio del Servicio de Educación Secundaria de la Institución Educativa San Juan", en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED; y el seguimiento al Proyecto de Inversión Pública "Creación del Sistema de Drenaje Pluvial en el Jr. Los Álamos 1,2, 3 y 4 Cuadra, Jr. Los Pinos 1 Cuadra y Quebrada Seca, en el Sector Los Olivos, Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho", con código SNIP Nº 361609, en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, el Art. 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, precisa que en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **FORMALIZAR** la encargatura del despacho de Alcaldía para los días 27 y 28 de Diciembre del 2016, al Regidor, JULIAN MARCIANO DIAZ QUISPE por motivos de viaje del Alcalde Titular a la ciudad de Lima, debiendo cumplir sus funciones inherentes al cargo de conformidad al Reglamento Interno del Concejo - RIC, Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y demás normas conexas, dando cuenta al Alcalde de las acciones realizadas y/o cumplidas al concluir la encargatura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **NOTIFICAR** el presente acto resolutivo al Alcalde encargado, Gerencia Municipal y a las Gerencias de Línea de la Municipalidad con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
Méd. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE